

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 015-2019-OCI/4541-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA
ICA - ICA - ICA**

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN
EL BALNEARIO DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**

**HITO DE CONTROL N°3 - PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA CAMARA DE
BOMBEO (III ETAPA) Y LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE (II ETAPA).**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 OCTUBRE DE 2019 AL 14 NOVIEMBRE DE 2019**

**ICA - PERÚ
11-2019**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2019-OCI/4541-SCC

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL BALNEARIO DE
HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**

**HITO DE CONTROL N°3 - PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA CAMARA DE BOMBEO (III
ETAPA) Y LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE (II ETAPA).**

ÍNDICE

	N°
Pág.	
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivo(s) Especifico(s)	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIONES	13
X. RECOMENDACIONES	13

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2019-OCI/4541-SCC

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL BALNEARIO DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

HITO DE CONTROL N°3 - PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA CAMARA DE BOMBEO (III ETAPA) Y LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE (II ETAPA).

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS EMAPICA S.A mediante Oficio n.° 001-2019-OCI/4541-SCC de 23 de mayo de 2019, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4541-2019-016 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

2.2 Objetivo(s) Específico(s)

Determinar si el proceso constructivo de la cámara de bombeo (III Etapa) y línea de impulsión de desagüe (II Etapa) se ejecutan en concordancia a las normativas vigentes y expediente técnico.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al Proceso Constructivo de la Cámara de Bombeo (III Etapa) y Líneas de Impulsión de Desagüe (II Etapa), y que ha sido ejecutado del 21 de octubre de 2019 al 14 de noviembre de 2019 en el Balneario de Huacachina del distrito, provincia y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

En el presente hito de control se supervisó el suministro e instalación de tuberías y pruebas hidráulicas en redes de alcantarillado, comprobándose la colocación de entibados en la excavación de zanjas, el primer relleno para apoyo de tuberías que esté libre de piedras y sin presencia de material orgánico y se observó las pruebas hidráulicas y el tapado de zanjas con arena o material zarandeado. En la construcción de muros, encofrado, armado, vaciado, desencofrado y curado de concreto en columnas de la Cámara de Bombeo, se comprobó que los muros se construyan a plomo y en línea, y el asentado de ladrillos completamente llenas con mortero en sus juntas horizontales y verticales; que los encofrados estén suficientemente herméticos y adecuadamente arriostrados o amarrados entre sí; que el concreto sea depositado cerca de su ubicación final y que la preparación se utilice en su totalidad para que el llenado de columnas y vigas sea en una sola etapa; que el concreto debe mantenerse permanentemente húmedo por lo menos durante los primeros 7 días después del vaciado. En los trabajos de arquitectura, se verificó la colocación de entibados en la colocación de zanjas, se comprobó con wincha los niveles de fondo de zanja, el primer relleno para apoyo de tubería, que las tuberías no presenten fallas, se observó la ejecución de las pruebas hidráulicas y el tapado de zanjas con arena o material zarandeado.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al avance de ejecución de obra y construcción de la cámara de bombeo se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, "Mejoramiento del servicio de alcantarillado en el Balneario de Huacachina, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica".

1. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTINUA REALIZÁNDOSE SIN SEÑALIZACIONES NI DEMARCACIONES EN LAS ZONAS DE TRABAJO, PUDIENDO OCASIONAR ACCIDENTES A PEATONES, CONDUCTORES Y TRABAJADORES

a) Condición

Durante la visita a la ejecución de la obra, realizada el 5 de noviembre de 2019, en la zona de trabajo de la obra, en el tramo de la Av. Perotti, relacionada a las excavaciones para la colocación de las redes de alcantarillado, se advierte que las labores continúan realizándose sin las señalizaciones ni demarcaciones (mallas, carteles temporales, puentes peatonales - Hombres trabajando, Obras a 100 m., Despacio, etc.), a continuación, se muestran en las imágenes siguientes

Imagen N° 1



Ejecución de trabajos sin la debida señalización

Imagen N° 2



Av. Perotti
Zona de trabajos sin las cintas y
mallas de seguridad



b) Criterio

La situación expuesta no ha tomado en cuenta la siguiente s normativa s:
REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES (RNE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, vigente a partir del 7 de mayo de 2006

Norma G0.50 Seguridad Durante la Construcción, modificado mediante DS N° 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009, en su numeral 7.- Requisitos del Lugar de trabajo, sub numeral 7.7 **señalización** dice: (...) "Se deben señalar los sitios indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (Carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes".

EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL BALNEARIO DE HUACACHINA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. de 5 de febrero de 2018 establece:

02 CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGUE Y LÍNEA DE IMPULSIÓN

02.04 Línea de impulsión de desagüe

02.04.01 Obras preliminares

02.04.01.02 Cinta plástica señalizadora de peligro límite de obra incluye Poste.

Esta partida está referida a la colocación de las cintas plásticas que se colocarán en forma de señalización de los trabajos a realizar para la apertura de zanjas, tendido de tubería etc.

Las cintas plásticas se colocarán con el personal especializado indicado, estos trabajos deben de realizarse previo a los trabajos que puedan impedir el paso peatonal y vehicular.

Se usará para dar protección a los transeúntes y evitar el ingreso al sector de peligro. Está conformado por cintas de plástico debidamente impresas con indicaciones de peligro y de los trabajos en ejecución, para el soporte de las cintas, se utilizarán postes de madera sobre base de concreto, en las obras lineales el supervisor deberá exigir que las cintas permanezcan en obra en ambos lados de las zanjas, con el fin de advertir a los peatones y conductores de las obstrucciones y peligros en la vía.

c) Consecuencia

El hecho de haberse evidenciado que la ejecución de la obra continúa realizándose sin señalizaciones ni demarcaciones en la zona de trabajo, pudiera ocasionar accidentes a peatones, conductores y trabajadores

Prevencionista. - La prevención de riesgos laborales (PRL) es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un entorno laboral, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos ...



2. CARENCIA DE ARNÉS DE SEGURIDAD EN LOS TRABAJADORES, DE INSTALACIÓN DE ENTIBAMIENTO Y DE ESCALERAS EN LA EXCAVACIÓN DE ZANJAS; ASI COMO, LA EXISTENCIA DE ACUMULACIÓN DE MATERIAL A MENOS DE DOS METROS DEL BORDE DE ZANJA, SITUACIONES QUE PUDIERAN AFECTAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES POR LOS DESLIZAMIENTOS DE MATERIAL

a) Condición.

Durante la supervisión a la obra se pudo evidenciar que, en los trabajos de excavación de zanjas, los trabajadores no cuentan con el arnés de seguridad y una línea de vida controlada por el asistente en la superficie de la excavación; asimismo, no se encuentran instalados los entibamientos, apuntalamientos o tablestacados para prevenir el deslizamiento de material, y, no proporcionaron una escalera de mano u otro medio de acceso equivalente por cada tramo. Además, se constató que el material producto de la excavación están acumulando indebidamente en el borde de la zanja, como se aprecia en el panel fotográfico siguiente:

Imagen N° 3

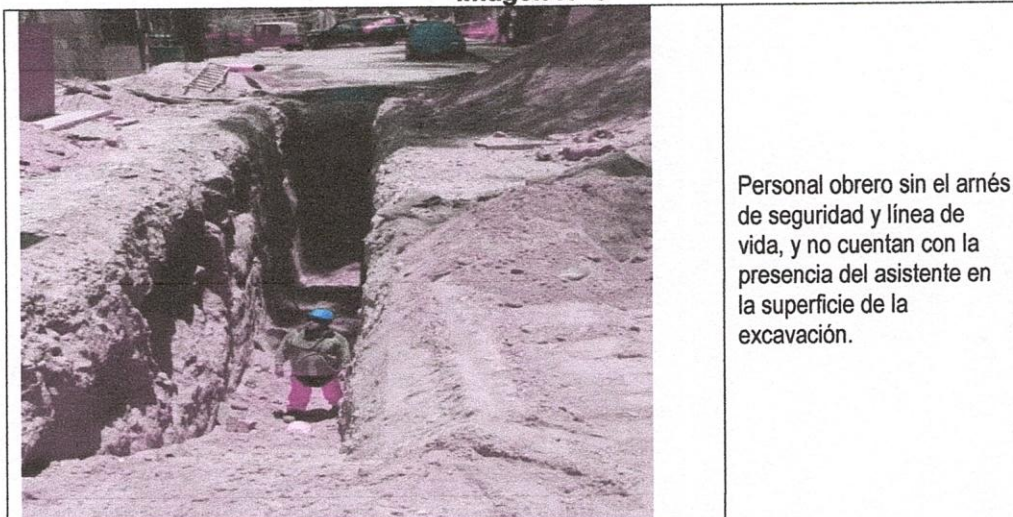


Imagen N° 4

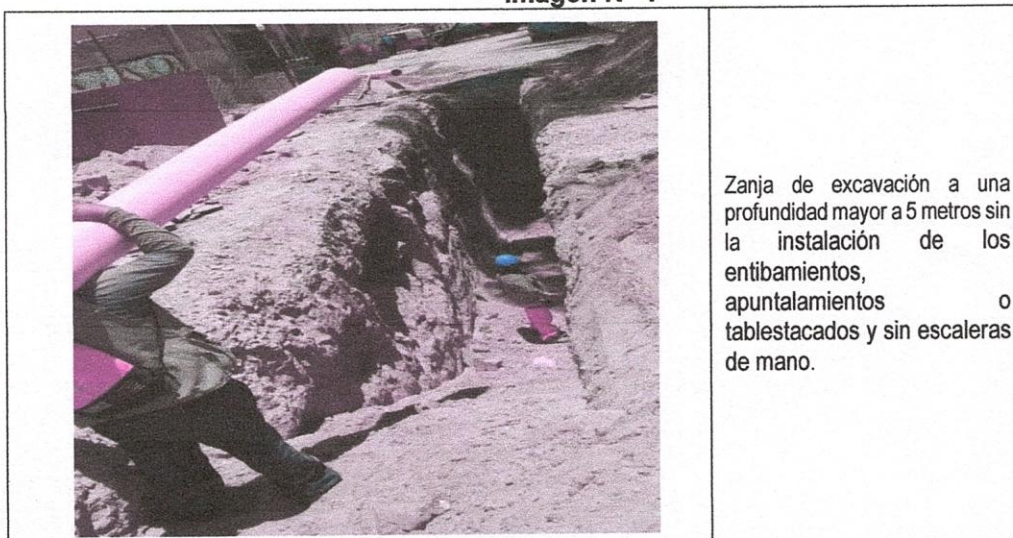
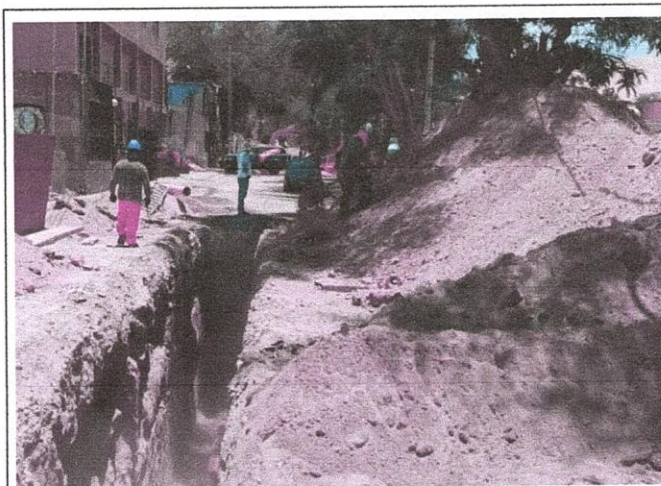


Imagen N° 5



Acumulación de material producto de la excavación en el borde de la zanja.

b) Criterio

REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES (RNE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, vigente a partir del 7 de mayo de 2006

Norma G. 0.50 Capítulo (Modificada por D.S. n°0.10-2009-Vivienda).

23. Excavaciones

23.1 Requisitos generales

Las tareas para efectuar taludes y apuntalar se harán cumpliendo con el siguiente procedimiento: En excavaciones donde el personal trabaje a 1,20 metros o más de profundidad, se deberá proporcionar una escalera de mano u otro medio de acceso equivalente. Se deberá proporcionar una escalera adicional por cada tramo de (7,60 m) en zanjas y excavaciones.

Dichas escaleras deberán sobresalir por lo menos (1,00 m) sobre la superficie del terreno y deberán sujetarse para evitar movimientos. (...) Se deberá contar con un asistente en la superficie de la excavación, quien estará en contacto con la(s) persona(s) dentro de la excavación. También serán aplicables los siguientes requisitos: Se le suministrará un arnés de seguridad y una línea de vida controlada por el asistente en la superficie.

En los casos en que las zanjas se realicen en terrenos estables, se evitará que el material producto de la excavación se acumule a menos de 2,00 m del borde de la zanja.

23.2 Instalación de barreras.

Se deben instalar los entibamiento, apuntalamientos o tablestacados para evitar riesgos en la zona de trabajo y en zonas colindantes (edificaciones, vías públicas, etc.) de acuerdo al análisis de trabajo (estudio de suelos).

Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Balneario de Huacachina distrito de Ica, provincia y departamento de Ica", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 027-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. de 5 de febrero de 2018 establece:



01 RED DE ALCANTARILLADO

01.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS

- 01.03.01 EXCAV. MANUAL P/ALCAN. T. NORMAL H=1.20M DN 200MM
01.03.02 EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. EN TERRENO ARENOSO CON PROF. PROM. H=1.50M.
01.03.03 EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. EN TERRENO ARENOSO CON PROF. PROM. H=2.00M.
01.03.04 EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. EN TERRENO ARENOSO CON PROF. PROM. H=2.50M.
01.03.05 EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. EN TERRENO ARENOSO CON PROF. PROM. H=3.00M.
01.03.05 EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. EN TERRENO ARENOSO CON PROF. PROM. H=3.50M.

DESCRIPCION

Comprende la excavación en corte abierto la que será hecha con equipo mecánico, a trazos anchos y profundidades necesarias para la instalación de la tubería de distribución, de acuerdo a los planos replanteados en obra y/o presentes especificaciones.

Para los efectos de la ejecución de la presente obra de saneamiento los terrenos a excavar se han clasificado como terreno natural o normal, conformado por materiales sueltos tales como: arena, limo, arena limosa en menor escala, los cuales pueden ser excavados sin dificultad a pulso y/o con equipo mecánico y sin utilización de explosivos. Por la naturaleza del terreno, en algunos casos será necesario el tablestacado, entibamiento y/o pañeteo de las paredes, a fin de que estas no cedan, considerándose estas en profundidades mayores de 2.00m.

- 01.03.13 ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS H=1.01- 2.00M DE PROFUNDIDAD
01.03.14 ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS H=2.01- 3.00M DE PROFUNDIDAD
01.03.15 ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS H=3.01- 4.00M DE PROFUNDIDAD

DESCRIPCION

Los sistemas y diseños de entibado y/o tablestacado a emplearse, lo mismo que su instalación y extracción, serán propuestas por el contratista para su aprobación y autorización por la supervisión.

Es obligación y responsabilidad del contratista, tablestacar y/o entibar en todas las zonas donde requiera su uso, con el fin de prevenir los deslizamientos de material que afecten la seguridad del personal, las estructuras mismas y las propiedades adyacentes. La supervisión y/o entidad se reserva el derecho a exigir que se coloque una mayor cobertura del tablestacado y/o entibado.

Si la Supervisión verificara que cualquier punto de tablestacado y /o entibado es inadecuado o inapropiado para el propósito, el contratista está obligado a efectuar las ratificaciones o modificaciones del caso.

c) Consecuencia

El hecho de que el personal obrero no cuente con el arnés de seguridad y línea de vida, que en las zanjas de excavación no se hayan instalado los entibamientos, apuntalamientos



y no se haya proporcionado escaleras; así como, la existencia de acumulación de material a menos de dos metros del borde de la zanja, pudiera afectar la integridad física de los trabajadores por los deslizamientos de material.

3. FALTA DE COLOCACIÓN DE CAMA DE ARENA EN EL FONDO DE LA ZANJA Y, ADEMÁS, EL RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS SE ESTÁ REALIZANDO CON MATERIAL NO SELECCIONADO, PUDIENDO OCASIONAR FISURAS, DESNIVEL, DEFORMACIÓN EN LAS TUBERÍAS Y HUNDIMIENTO EN LA FUTURA CAPA ASFALTICA.

a) Condición.

Durante la supervisión a la excavación y colocación de tuberías en la línea de impulsión, en el tramo de la Av. Perotti, se constató que no están colocando la "Cama de Arena" en el fondo de la zanja, como trabajos preparatorios para la colocación de la tubería; asimismo, el relleno y compactación de zanjas se está realizando con material no seleccionado ni respetándose el relleno lateral y relleno inicial (0.30m) por encima de la clave de la tubería, posteriormente se rellenó la zanja con maquinaria pesada.

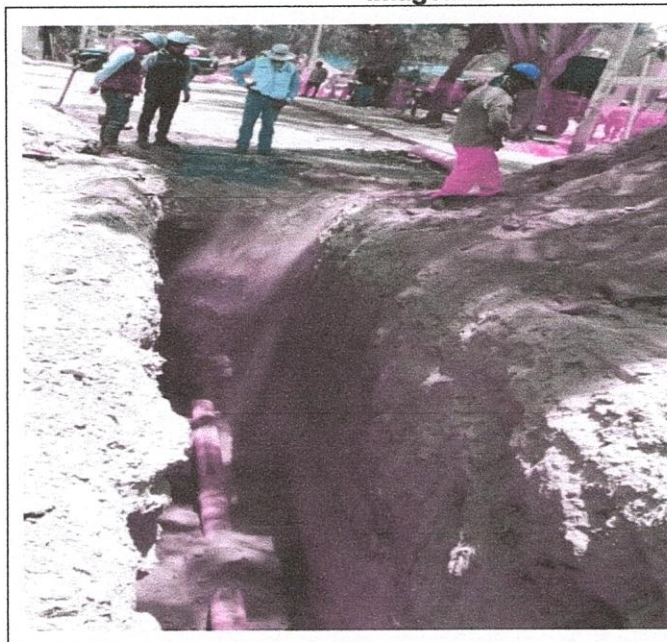
Imagen N° 7



Colocación de tuberías sin material de cama de apoyo y con piedras, fragmentos que podrían dañar la tubería

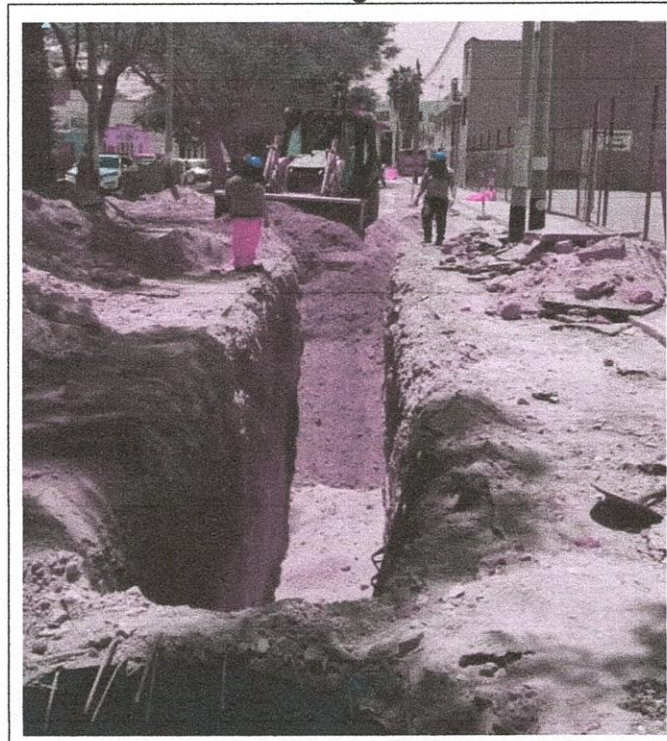


Imagen N.º 8



Relleno de zanja de la línea de desagüe, sin tamizar

Imagen N.º 9



Relleno de zanjas, con maquinaria pesada



b) Criterio

Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Balneario de Huacachina distrito de Ica, provincia y departamento de Ica", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 027-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. de 5 de febrero de 2018 establece

01 RED DE ALCANTARILLADO

01.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.03.12 COLOCACIÓN DE CAMA DE ARENA (H=0.10M) Y RECUBR. (H=0.20M) C/MAT. PROPIO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a los trabajos preparatorios en el fondo de la zanja a la colocación de la tubería, De acuerdo al tipo y clase de tuberías a instalarse, los materiales de la cama de apoyo que deberá colocarse en el fondo de la zanja serán:

En Terreno Arenoso

Será específicamente del mismo material extraído de la excavación, el cual será cernido para evitar que contengan piedras o cualquier residuo sólido que dañen las tuberías. Tendrá un espesor no menor de 0.10 mts., debidamente compactada o acomodada (en caso de gravilla), medida desde la parte baja del cuerpo del tubo; siempre y cuando cumpla también con la condición de espaciamiento de 0.05 mts. que debe existir entre la pared exterior de la unión del tubo y el fondo de la zanja excavada.

DESCRIPCIÓN

El material sobrante excavado, si es apropiado para el relleno de las zanjas, podrá ser amontonado y usado como material selecto y/o calificado de relleno, tal como sea determinado por la supervisión; El constructor acomodará adecuadamente el material evitando que se desparrame o extienda.

El material excavado sobrante, y el no apropiado para el relleno de las estructuras, será eliminado por el constructor, efectuando el transporte y deposito en lugares donde cuente con el permiso respectivo, se tomarán las provisiones necesarias para la consolidación del relleno, que protegerá las estructuras enterradas.

c) Consecuencia

El hecho de no colocar la cama de arena en el fondo de la zanja y el relleno y compactación de zanjas en donde se está utilizando material no seleccionado, puede ocasionar fisuras desnivelamiento, deformación en las tuberías y hundimiento en la futura capa asfáltica.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: Proceso Constructivo de la Cámara de Bombeo (III Etapa) y Línea de Impulsión de Desagüe (III Etapa), se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 001-2019-CG/OCI-4541-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad de la EPS EMAPICA S.A., con Oficio n.º 005-2019-CG/OCI-4541-2 de 24 de octubre de 2019 y Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 002-2019-CG/OCI-4541-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad de la EPS EMAPICA S.A., con Oficio n.º 006-2019-CG/OCI-4541-2 de 25 de octubre de 2019, con las situaciones adversas siguientes:

1. Las barras de acero de refuerzo (varillas de acero corrugado) se encuentran almacenadas en contacto con el suelo exponiéndose a la tierra, humedad y otros agentes que pudieran alterar la calidad y durabilidad de las estructuras de la obra.
2. Carencia de señalización, protección y demarcación en las inmediaciones de la obra, pudiera ocasionar accidentes en los peatones, conductores y el personal obrero que transiten por las zonas de trabajo.

Al respecto, la EPS EMAPICA S.A, no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de las situaciones adversas comunicadas, por lo que las mismas subsisten.



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al Proceso Constructivo de la Cámara de Bombeo (III Etapa) y Líneas de Impulsión de Desagüe (II Etapa) se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Balneario de Huacachina, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica" las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. Es preciso indicar que, las situaciones adversas comunicadas mediante el Reporte de Situaciones Adversas n.° 001-2019-CG/OCI-4541-SCC correspondientes al Hito de Control n.° 1, fueron corregidas por el Contratista y la Entidad; sin embargo, de la supervisión al avance de la ejecución de la obra en este Hito de Control n.° 3, se pudo evidenciar que no tomaron las medidas de seguridad respecto a la señalización y demarcación de las zonas de trabajo, advertidas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad de la EPS EMAPICA S.A. que durante el servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 3, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Proceso Constructivo de la Cámara de Bombeo (III Etapa) y Línea de Impulsión de Desagüe (II Etapa), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Balneario de Huacachina, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica"
2. Hacer de conocimiento al titular de la EPS EMAPICA S.A. que debe comunicar a la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe



Ica, 15 de Noviembre de 2019

CAMPOS ALTAMIRANO JORGE LUIS

Supervisor
Comisión de Control

ESPINOZA GAMBOA ROSENDO CARLOS ALBERTO

Jefe de Comisión
Comisión de Control

CAMPOS ALTAMIRANO JORGE LUIS

Jefe de Órgano Institucional del (Ia) Empresa Municipal De
Agua Potable Y Alcantarillado De Ica - Emapica

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTINUA REALIZANDOSE SIN SEÑALIZACIONES NI DEMARCACIONES EN LAS ZONAS DE TRABAJO, PUDIENDO OCASIONAR ACCIDENTES A PEATONES, CONDUCTORES Y TRABAJADORES.

N°	DOCUMENTOS
1	Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Balneario de Huacachina, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica"

CARENCIA DE ARNÉS DE SEGURIDAD EN LOS TRABAJADORES, DE INSTALACIÓN DE ENTIBAMIENTO Y DE ESCALERAS EN LA EXCAVACIÓN DE ZANJAS; ASIC OMO, LA EXISTENCIA DE ACUMULACIÓN DE MATERIAL A MENOS DE DOS METROS DEL BORDE DE ZANJA, SITUACIONES QUE PUDIERAN AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES POR LOS DESLIZAMIENTOS DE MATERIAL.

N°	DOCUMENTOS
1	Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Balneario de Huacachina, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica"

3. FALTA DE COLOCACIÓN DE CAMA DE ARENA EN EL FONDO DE LA ZANJA Y, ADEMÁS, EL RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS SE ESTÁ REALIZANDO CON MATERIAL NO SELECCIONADO, PUDIENDO OCASIONAR FISURAS, DESNIVEL, DEFORMACIÓN EN LAS TUBERIAS Y HUNDIMIENTO EN LA FUTURA CAPA ASFÁLTICA.

N°	DOCUMENTOS
1	Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Balneario de Huacachina, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica"



2.



3.



OFICIO N° 007-2019-OCI/4541-SCC-2

Ica, 18 de noviembre de 2019

Señor
Juan Carlos Barandiarán Rojas
Gerente General
EPS EMAPICA S.A.
Calle Castrovirreyna n.° 487
Ica/Ica/Ica



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 015-2019/OCI-4541-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, vigente a partir del 1 de abril de 2019

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 proceso constructivo de la cámara de bombeo (III etapa) y línea de impulsión de desagüe (II etapa), comunicamos que se han identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 015-2019/OCI-4541-SCC, que se adjunta al presente documento en catorce (14) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



E.P.S. EMAPICA S.A.
C.P.C. Jorge Luis Campos Altamirano
JEFE OCI

C.c.
D/SCS CC